COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3
Asunción - Paraguay

*****

CONTRATO Nº 14/2022

LICITACION PÚBLICA NACIONAL

Nº 02/2022

"ADQUISICION DE TELAS, UNIFORMES Y PRENDAS MILITARES – AD REFERENDUM 2022"

Entre la **Armada Paraguaya y la;**

Firma: SALOTEX S.R.L.

Ejercicio Fiscal - Año 2022

Stella Maris c/ Hernandarias – Telefax: 493-920 / 441-454 -
Con Certificación ISO 9001: 2008

COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 3

CONTRATO Nº 14/2022

Entre la **ARMADA PARAGUAYA**, domiciliada en la casa de las calles Stella Maris c/ Hernandarias de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - "**ARMADA PARAGUAYA**", **CAP C INT HUGO ARNALDO RAMOS BRITEZ**, con Cédula de Identidad N° **2.983.361**, por **ORDEN GENERAL Nº 197** del Comando de la Armada de fecha 07 de diciembre de 2020, denominado en adelante el **COMPRADOR**, por la otra la firma **SALOTEX S.R.L., con RUC Nº 80019889-1**, teléfono Nº 021/490.933, Correo: salotexsrl@hotmail.com Domiciliada en las calles Jejui N° 128 C/Ind. Nacional Asunción- República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **LUIS EDUARDO SALOMON NUNES**, con Cédula de Identidad Paraguaya N° **1.490.720**, denominado en adelante el **VENDEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICION DE TELAS, UNIFORME Y PRENDAS MILITARES – AD REFERENDUM 2022"**, Ref. **LPN Nº 02/2022 - Resolución Nº 01/22**, de fecha 02 de Enero del 2022, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto, establecer los derechos y obligaciones del **COMPRADOR** y el **VENDEDOR**, con relación al suministro de los bienes adjudicados en el proceso de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL - Nº 02/2022 "LAS PARTES"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICION DE TELAS, UNIFORME Y PRENDAS MILITARES – AD REFERENDUM 2022"**, y conforme se detallan en la planilla de Adjudicación **(Anexo I)** al presente contrato y que se regirán por estas Cláusulas y las Contenidas en las leyes relativa a la materia.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **404.525**.

Tipo	Prog.	Pry.	O.G.	FF	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto
1	1	41	322	30	11	250	Prendas de Vestir	22.406.254
1	1	42	321	10	11	260	Hilados y Telas	712.560
1	1	42	322	10	11	260	Prendas de Vestir	114.567.527
1	1	43	322	30	11	270	Prendas de Vestir	6.309.624
Total General								**Gs. 143.995.965**

SALOTEX S.R.L.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL - N° 02/2022**, convocado por la ARMADA PARAGUAYA. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 02/22. ----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que el monto total a pagar; hasta la suma de **Gs. 143.995.965.- (Guaraníes ciento cuarenta y tres millones novecientos noventa y cinco mil novecientos sesenta y cinco).** Determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del **VENDEDOR**, y adjudicada por Resolución, cuyos precios unitarios se detallan en la planilla de adjudicación Anexo I, al presente contrato. Los precios de los bienes ofertados serán reajustables, conforme a las formulas establecidas en las Condiciones Especiales del presente contrato *(C.C.9)*. --------

En consideración a los pagos que el Comprador hará al **VENDEDOR** conforme a lo estipulado en este Contrato, al **VENDEDOR** se compromete a proveer los bienes al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo, respecto con las disposiciones del Contrato. ----------

El Comprador se compromete a pagar al **VENDEDOR** como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste. ----------

Las condiciones de pago serán conforme a las establecidas en las Condiciones Especiales del presente contrato. *(C.C. 6)*. ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es Hasta Cumplimiento Total de Obligaciones. ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LA PROVISION DE LOS BIENES

Las entregas de los bienes serán en forma parcial, conforme a la emisión de la orden de compra por parte de la unidad responsable de la ejecución presupuestaria, y dentro de los 10 (diez) días hábiles, a partir de ser recepcionada la Orden de Compra, por parte del proveedor adjudicado.

UNIDADES RESPONSABLES DE LOS BIENES ADJUDICADOS

Línea Presup	Dependencia	Dirección	Administrador auxiliar del contrato	N° de celular	Email
1141	Arsenal de Marina	Av. Carlos A. López y 28 pyda.	Cap C DEM Juan Duarte	0971-998 718	dirmatadm@hotmail.com
1142	Dirección de Apoyo de Servicio	Estrella y Estero Bellaco.	Cap N DEM Eduardo Maidana	0985-191497	giraduria2015@hotmail.com
1143	Prefectura General Naval	Benjamín Constant esq. Colon.	Cap N DEM Luciano Fernández	0983-929 345	pgncontaduria@gmail.com

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: ***UOC N° 3 – Comando de la Armada.*** ----------

9. CONSTANCIA DE PRESENTACION DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. ----------

SALOTEX S.R.L.

COMANDO DE LA ARMADA – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – CAPITANÍA

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. (Art. 37 h, Ley N° 2051/03).

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto máximo del contrato. ----------

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051/03).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato ***(C.C. 10)***. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------
El **COMPRADOR** queda autorizado, a deducir estas multas, en forma automática y sin interpelación judicial, de la factura correspondiente del VENDEDOR. ----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley Nº 2051/03).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en los artículos 57, 58, 59 y 60 de la Ley N° 2051/03. ------
-

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con las disposiciones legales que rigen la materia de Contrataciones Públicas, en el día, 14 de Febrero del 2022.-

LUIS EDUARDO SALOMON NUNES
C.I. Nº 1.490.720
VENDEDOR

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 3
JEFATURA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

HUGO ARNALDO RAMOS BRITEZ
C.I. Nº 2.983.361
COMPRADOR

SALOTEX S.R.L.

ANEXO I:

LPN Nº 02/2022 Para la "ADQUISICION DE TELAS, UNIFORME Y PRENDAS MILITARES – AD REFERENDUM 2022"

OFERENTE: SALOTEX S.R.L.

DIRECCION DEL MATERIAL FF 30

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present	Cant	Marca	Proced	Precio unitario	Precio total	OG
97	53102704-003	Chaleco para cocinero	Unidad	Unidad	6	PH2	nacional	55.407	332.442	322
98	53102704-999	Pantalón para personal de cocina	Unidad	Unidad	6	PH2	nacional	60.407	362.442	322
102	46182001-007	Careta para soldadura antogena	Unidad	Unidad	10	deltaplus	brasil	51.007	510.070	322
105	53101502-001	Pantalón largo en sarga pesada	Unidad	Unidad	120	PH2	nacional	69.067	8.288.040	322
106	53102706-005	Chaqueta en sarga pesada	Unidad	Unidad	120	PH2	nacional	77.407	9.288.840	322
107	53103001-003	Camisetas con cuello m/c	Unidad	Unidad	60	PH2	nacional	60.407	3.624.420	322
								Precio Total	**22.406.254**	

DIRECCION DE APOYO DE SERVICIO

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present	Cant	Marca	Proced	Precio unitario	Precio total	OG
2	11162121-999	Tela para mosquitero	Metros	Unidad	80	ming	China	8.907	712.560	321
16	53102704-004	Gorro para cocinero	Unidad	Unidad	10	PH2	nacional	42.407	424.070	322
17	53102704-004	Gorro para panadero	Unidad	Unidad	10	PH2	nacional	42.407	424.070	322
18	53103101-001	Chaleco para seguridad	Unidad	Unidad	10	PH2	nacional	71.407	714.070	322
46	53102504-002	Guante blanco	Unidad	Unidad	100	PH2	nacional	7.587	758.700	322
48	46181506-001	Ponchos de lana color gris	Unidad	Unidad	100	PH2	nacional	80.407	8.040.700	322
69	53102501-002	Cinto de cañamo con hebilla de metal	Unidad	Unidad	400	PH2	nacional	8.407	3.362.800	322
72	53102402-001	Calcetín negro	Unidad	Unidad	1040	PH2	nacional	3.247	3.376.880	322
83	53102401-001	Media de algodón grueso para bota	Unidad	Unidad	760	PH2	nacional	9.677	7.354.520	322
84	53102701-009	Juego de uniforme militar chompa y pantalón de gabardina azul	Unidad	Unidad	360	PH2	nacional	60.407	21.746.520	322
85	53102701-009	Juego de uniforme militar boina de gabardina blanca (pituco), chompa de gabardina blanca, pantalón de gabardina blanca	Unidad	Unidad	380	PH2	nacional	70.407	26.754.660	322
87	53102701-009	Juego de uniforme militar de diario (boina gabardina azul, chompa gabardina azul y pantalón gabardina azul).	Unidad	Unidad	591	PH2	nacional	70.407	41.610.537	322
								Precio Total	**115.280.087**	

PREFECTURA GENERAL NAVAL

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present	Cant	Marca	Proced	Precio unitario	Precio total	OG
16	53102704-004	Gorro para cocinero	Unidad	Unidad	12	PH2	nacional	42.407	508.884	322
18	53103101-001	Chaleco para seguridad	Unidad	Unidad	20	PH2	nacional	71.407	1.428.140	322
48	46181506-001	Ponchos de lana color gris	Unidad	Unidad	10	PH2	nacional	80.407	804.070	322
72	53102402-001	Calcetín negro	Unidad	Unidad	60	PH2	nacional	3.247	194.820	322
83	53102401-001	Media de algodón grueso para bota	Unidad	Unidad	40	PH2	nacional	9.672	387.080	322
97	53102704-003	Chaleco para cocinero	Unidad	Unidad	10	PH2	nacional	55.407	554.070	322
119	53103001-002	Remera blanco manga larga, frisa	Unidad	Unidad	80	PH2	nacional	30.407	2.432.560	322
								Precio Total	**6.309.624**	

LUIS EDUARDO SALOMON NUNES
C.I. Nº 1.490.720
VENDEDOR

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 3
JEFATURA
REPUBLICA DEL PARAGUAY

HUGO ARNALDO RAMOS BRITEZ
C.I. Nº 2.983.361
COMPRADOR

SALOTEX S.R.L.